

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 1 de Mayo de 1943

Núm. 97

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Se anuncia por el presente, concurso público de destajo para la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto de primer destajo es de 98.000 pesetas.

Se admiten proposiciones en esta Jefatura hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo en días y horas hábil de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas), debiendo presentar en pliego lacrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de 1.960 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.^o Cédula personal del licitador.
- 2.^o Documentos que acrediten la

personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.^o Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.^o Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.^o Cuantos otros documentos se requiera en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará al día hábil siguiente al final de presentación de proposiciones en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas.

León, 28 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa con residencia en, provincia de, calle de, número .., enterado del anun-

cio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución en concurso público de destajo de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, provincia de León se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del ... (en letra) por mil sobre los precios de Administración del proyecto base del concurso.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 230—112,00 ptas.

° °

ANUNCIO OFICIAL

Electricidad

Don Marcelo Jorissen Braecke, en nombre y representación de la S. A. Minero Siderúrgica de Ponferrada, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde su plaza de la mina «Villaseca» (Villablino) al grupo minero del grupo 6.^o de Brañas-Villaseca, para fuerza motriz en el laboreo de minas propiedad del peticionario.

La línea trabajará a 10.000 voltios y partirá de un punto situado a 640 metros de la plaza minera de Villa-

seca y se desarrollará en sentido de S. E. a N. O., por terrenos comunales y de particulares, cruzando la carretera de Villaseca a Lumajo, un ferrocarril minero de propiedad del peticionario, una línea telefónica particular y varios caminos rurales.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de la servidumbre forzosa de paso.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición pueden formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldía de Villablino, así como en esta Jefatura en donde estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto que comprenden estas obras, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 17 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Relación de propietarios

Término de Villaseca

D.^a Carola Alvarez.
D. Salustiano Rubio.
D. Salustiano Rubio.
D. Valeriano Gaztelumendi.
D. Salustiano Rubio.
D. Natalio García.
Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.
D. Salustiano Rubio.
Monte comunal.
Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.
Monte comunal.
D. Javier Fernández Alvarez.
Monte comunal.

Término de Robles

D.^a Benigna Colado.
D. Pedro Calvo.
D. Hiparino Prieto.
D.^a Benigna Colado.

Término de Sosas

D.^a Regina Fernández.
Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Núm. 229.—70,00 ptas.

Distrito Forestal de León

Subasta de Maderas

El día veintiocho de Mayo próximo y hora de las diez de la mañana se celebrará en la Casa Concejo del pueblo de Beberino del Ayuntamiento de Polá de Gordón, la subasta de treinta metros cúbicos de madera de roble del monte núm. 684 del Catálogo perteneciente a este pueblo, bajo el tipo de tasación de mil novecientas cincuenta pesetas.

Tanto la subasta como el aprovechamiento se realizarán con arreglo a las disposiciones vigentes y pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del

día 9 de octubre de 1942 y el que resulte rematante, deberá ingresar en la Habilitación del Distrito, noventa pesetas por las indemnizaciones a que se refiere la O. M. de 4 de Diciembre de 1934 y el importe del presente anuncio.

León, 26 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe P. O., (ilegible).

Núm. 218.—26,00 ptas.

ANUNCIO

A partir del día 5 de Mayo próximo, las oficinas de este Distrito Forestal quedarán instaladas en la Calle de Ordoño II, núm. 32, piso 2.º, derecha.

Con motivo de este traslado, no habrá servicio para el público durante los días 3 y 4 del citado mes.

León, 28 de Abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valdoncina

Por la Comisión Municipal de Policía Urbana y Rural de este Municipio, y a petición del vecino del pueblo de Rivaseca, D. Longinos Rey Rey, ha sido marcada la alineación de la calle de la Fuente, de dicho pueblo, de cuya alineación resulta que dicho vecino ha de dejar a beneficio de la calle 16,40 metros cuadrados y coger de la misma, como sobrante de vía pública, 56,38 metros cuadrados, lindante con la finca de su propiedad, que pretende edificar, cuya diferencia de 39,98 metros cuadrados, ha de indemnizar según la tasación que al efecto le sea fijada.

En su virtud, por el presente se anuncia que el expediente que al efecto se instruye, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formulen cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con la referida alineación y cesión.

Santovenia de la Valdoncina, a 20 de Abril de 1943.—El Alcalde, Evaristo Robles.

Núm. 231.—33,00 ptas.

Ayuntamiento de

Matallana

Continuando la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Félix, Nicolás, Miguel y Arsenio Díez Suárez, hermano de Griseldo Díez Suárez, del reemplazo de 1941, hijos todos de Lorenzo y Basilia, naturales de La Valcueva, y a efectos de quintas, como justificante en expediente de revisión de prórroga

de primera clase, se anuncia a fin de que si alguna persona tiene conocimiento de la residencia y paradero de los mismos, lo comuniqué a esta Alcaldía.

El mismo encargo hago a las Autoridades y Agentes que puedan tener conocimiento de los mencionados ausentes.

Matallana, a 8 de Abril de 1943.—El Alcalde, Antonio Díez.

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio de 1943, así como las Ordenanzas fiscales que regulan sus impuestos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, en cuyo plazo y quince días más, podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Peranzanes, a 1 de Abril de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Por el plazo de quince días, se hallan expuestas al público, a los efectos de oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, el repartimiento girado entre la ganadería existente en este Ayuntamiento, y el de arbitrios sobre bebidas y carnes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 7 de Abril de 1943.—El Alcalde, García Novo.

Ayuntamiento de

Benuza

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición, de Alfredo López Macías, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan López Arias, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan López Arias, es hijo de Constantino y de Maria, y cuenta 50 años de edad.

Benuza, 2 de Abril de 1943.—El Alcalde, José Rodríguez.

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Laurentino González, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan González, de más de diez años, del cual

resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan González, es hijo de desconocido y de Bárbara.

Benuza, 2 de Abril de 1943.—El Alcalde, José Rodríguez.

Entidades menores

Junta vecinal de Benazolve

Por acuerdo de esta Junta y por medio del presente, se anuncia el arriendo en pública subasta de la Guardería del ganado vacuno existente en este pueblo. La subasta tendrá lugar ante la Junta el día ocho de Mayo próximo, a las once horas, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla a disposición del público en el domicilio del que suscribe.

Benazolve, 24 de Abril de 1943.—El Presidente, Felipe Castillo.

Núm. 227.—14,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de primera instancia e instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende pieza de responsabilidad civil dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número 35 de 1936, sobre homicidio, contra Julio y Eutiquio de Prado Balbuena, habiéndose embargado como de la propiedad de dichos procesados y para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran declararse procedentes las que se fijó en la cantidad de ocho mil pesetas a cada uno de ellos, se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Como de la pertenencia de Eutiquio de Prado Balbuena

1.º Una casa, en el casco del pueblo de Villamondrin, en la calle de la Iglesia, de planta baja y principal, construcción de tierra apisonada, piso natural y cubierta de teja; linda: derecha entrando, con calle pública; izquierda, con casa de Fortunato Fernández; espalda, fuente pública y frente, dicha calle. Valorada en mil doscientas pesetas.

2.º Un prado, a las Eras, de cabi-

da 10 heminas; linda: Oriente, Macario Diez; Mediodía, José Rodríguez; Poniente, Presa del Serrano y Norte, camino. Valorado en cinco mil pesetas.

3.º Otro prado, a do llaman el Soto, de seis celemines; linda: Oriente, Macario Diez; Mediodía, Servando Rebollar; Poniente, el río y Norte, Eulogio Fernández. Valorado en doscientas veinticinco pesetas.

4.º Una tierra triguera a Fuente Muñiz, de una hemina de cabida; linda: Oriente, la Madrid; Mediodía, Remigio García; Poniente, Vedoya y Norte, camino. Valorada en setenta y cinco pesetas.

5.º Otra tierra, centenal, a la Senada, de cuatro heminas de cabida; linda: Oriente, Vedoya; Mediodía, Marino Reyero; Poniente, Juan García y Norte, Juan Salas y varios. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

6.º Otra tierra, centenal a los Chichones de seis celemines de cabida; linda: Oriente, Feliberto Gallego; Mediodía, Juan Salas; Poniente, Jesús Barrientos y Norte, Gregorio Ferreras. Tasada en cincuenta pesetas.

7.º Otra tierra, trugal en Valdecanoria, de cinco celemines de cabida; linda: Oriente y Mediodía, Heliodoro Gómez; Poniente y Norte, se ignora. Tasada en cincuenta pesetas.

8.º Otra tierra, centenal, al camino de Sahelices, de cinco celemines de cabida; linda: Oriente, Florentino Urdiales y Poniente, la Carretera. Tasada en cuarenta pesetas.

9.º Otra tierra, trugal, por cima del Juncal, de dos heminas de cabida; linda: Oriente, el camino de Sahelices; Mediodía, Juan García y Poniente, Estanislao Balbuena. Tasada en cien pesetas.

10. Otra tierra, centenal, al canal del Burón de dos heminas de cabida; linda: Oriente, camino del prado de la vida; Mediodía, la era de la reguera. Tasada en cincuenta pesetas.

11. Otra tierra, centenal, a Vega Escalada, de una hemina de cabida; linda: Oriente, Macario Diez; Mediodía, Juan García; Poniente, Dorotea Diez y Norte, Pascasio Andrés. Tasada en ciento diez pesetas.

12. Otra tierra, triguera, al Cano, de cabida una hemina; linda: Oriente, el Valle del Caño; Mediodía y Poniente, Luis Pinto y Norte, herederos de José Panera. Tasada en cincuenta pesetas.

13. Otra tierra, centenal, de seis celemines de cabida, al camino del Mesón; linda: Oriente, dicho camino; Mediodía, Juan García y Norte, Vedoya. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

14. Otra tierra, centenal, a la Vega el Molino de Quintana, de cabida, dos heminas; linda: Oriente, el camino de Gradefes; los demás linderos se ignoran. Tasada en doscientas pesetas.

15. Otra tierra, centenal, a la Senada la Liebre, de dos heminas de cabida; linda: Mediodía, Juan Salas; Poniente, Crescencio Salas y Norte, Anastasio Cembranos. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

16. Otra tierra, triguera al Praderón, de dos heminas de cabida; linda: Oriente, campo concejil; Mediodía, Gabino Blanco y Poniente, Aquilino Prieto. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

17. Otra tierra, centenal, al Serrano, de cinco celemines de cabida; linda: Oriente, Jesús Barrientos; Mediodía, Eulogio Fernández; Poniente, Gabino Sahelices y Norte, Aniversario de la Caridad. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

18. Otra tierra, trugal, a Fuente Muñiz para abajo, de dos heminas de cabida; linda: Oriente, camino; Poniente, la Madrid; Mediodía y Norte, se ignora. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Como de la propiedad de Julio de Prado Balbuena

1.º Una tierra, centenera, en término de Sahelices al camino de Mansilla, de una hemina de cabida; linda: Oriente, Tomás Cembranos; Mediodía, camino de Mansilla; Poniente, Marciano de Prado y Norte, fincas particulares. Tasada en quince pesetas.

2.º Otra tierra, centenal, en dicho término a el Comillar, de dos heminas de cabida; linda: Oriente, Teodoro García; Mediodía, Mariano de Prado; Poniente, el Pical y Norte, Eugenio, Riol. Tasada en diez y ocho pesetas.

3.º Otra tierra, centenal, en dicho término, a los Orcajos, de dos heminas de cabida; linda: Oriente, su partija; Mediodía, el Valle; Poniente, Vicente Reyero y Norte, Ramona de Prado. Tasada en cincuenta pesetas.

4.º Otra tierra, trugal, término de los comunes al Praderón, de una hemina de cabida; linda: Oriente, su partija; Mediodía, se ignora; Poniente, Victoriano Andrés y Norte, fincas particulares. Tasada en cuarenta pesetas.

5.º Un prado, término de Sahelices, a la Plaza de Arriba, de un celemin de cabida; linda: Oriente, Froilana de Prado, Mediodía, el camino; Poniente, Mariano de Prado y Norte, Isidoro García. Tasado en treinta y cinco pesetas.

6.º Otra tierra, centenal, término de Sahelices a la Casasola, de diez celemines de cabida; linda: Oriente, camino; Mediodía, Félix García; Poniente, Eugenio Riol y Norte, Melquiades García. Tasada en cuarenta pesetas.

7.º Otra tierra, centenal, en dicho término, en la Camperona, de dos heminas de cabida; linda: Oriente, Teodoro García; Mediodía, Bonifacio Malagón; Poniente, Urbano Ma-

lagón y Norte, Modesta Reyero. Tasada en veinticinco pesetas.

8.º Otra tierra, centenal, al término de Sahelices, al camino Bardales, de dos heminas de cabida: linda: Oriente, era de arriba; Mediodía, Ramona de Prado; Poniente, Pedro Reyero y Norte, Juan Nicolás. Tasada en veinticinco pesetas.

9.º Otra tierra, centenal, en dicho término, a la Pradera, de tres heminas de cabida; linda: Oriente, Blas Gómez; Mediodía, campo del común; Poniente, Miguel Reyero y Norte, Manuel de Prado. Tasada en treinta pesetas.

10. Otra tierra, centenal, en igual término, a las Pozas, de diez celemines de cabida, linda: Oriente y Mediodía, Miguel Reyero; Poniente Servando Rebollar y Norte, Juan de Prado.

11. Otra tierra, centenal, a las Pozas, de dos heminas de cabida; linda: Oriente, Hermenegildo Riol; Mediodía, María Santos; Poniente, Servando Rebollar y Norte, campo del común. Tasada en veintiséis pesetas.

12. Otra tierra, centenal, en dicho término, a los Mesones, de una hemina, de cabida; linda: Oriente, Eugenio Riol; Mediodía, Pablo Nistal; Poniente, el camino de la raya y Norte, Benito de Prado. Tasada en doce pesetas.

13. Otra tierra, trugal, término de Villamondrín, a los Comunes, de dos heminas de cabida; linda: Oriente y Norte, Domingo de Prado; Mediodía, campo del común y Poniente, Ildefonso Prieto. Tasada en veinticinco pesetas.

14. Otra tierra, centenal en dicho término, a el Juncal, de dos heminas de cabida; linda: Oriente, Tomás Gómez; Mediodía, el camino; Poniente, Policarpo Merino y Norte, Estanislao Balbuena. Tasada en setenta y cinco pesetas.

La subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de Mayo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no existen títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la misma habrá que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto el diez por ciento, por lo menos, de dicha tasación y que se puede hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Perfecto Andrés.—El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 665 de 1942, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y tres El Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal propietario de la misma, visto precedente juicio de faltas con el Sr. Servando Sánchez Lavandera, también usa el nombre de Orlando Meana, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por hurto; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Servando Sánchez Lavandera, o bien, Orlando Meana, declarando las costas de oficio.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Servando Sánchez Lavandera, que también hace uso del nombre de Orlando Meana, que se encuenira en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado, en León, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

Juzgado Municipal de Santa Colomba de Curueño

Don Lorenzo García Castro, Juez Municipal de Santa Colomba de Curueño.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Laureano Getino Castañón, vecino de Curueño, contra D.ª Ascensión Castro, viuda y de la misma vecindad, se pago de trescientas seis pesetas principales, costas y gastos, se saca pública subasta como de la propiedad de la deudora Ascensión Castro, la finca siguiente:

Una casa, de planta baja, en el pueblo de Pardesivil, a la calle Real, compuesta de vivienda, corral, pajjar y cuadra, con huerto a la parte Este, de celemin y medio, o sea un área y ochenta y cuatro centiáreas; linda todo: derecha entrando, Calleja y Manuel García; izquierda o Poniente, camino vecinal de La Vecilla a Barrio; fondo o Este, Luis Robles; Mediodía entrando, calle de San Tirso; valorada en mil quinientas pe-

setas. El remate tendrá lugar el día veinte de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, no existen títulos de propiedad y para tomar parte en la subasta se ha de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y el comprador no podrá exigir más que la certificación de remate.

Dado en Santa Colomba de Curueño a tres de Abril de 1943.—El Juez, Lorenzo García Castro.—El Secretario, Pablo Galino.

Núm. 226.—34,50 ptas.

Requisitoria

Fernández Gutiérrez, Ovidio, de 41 años, soltero, jornalero, hijo de Darío y de Serafina, natural y vecino de Mieres, hoy en ignorado paradero, comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión contra el mismo decretada en sumario 166 de 1941 seguido por robo de un baúl con ropas; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

Ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de aludido individuo y su ingreso en prisión, de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 15 de Abril de 1943.—G. F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Anuncios particulares

EXTRAVIO

de un macho, el día 28 del pasado, de unos 13 años, negro, sin herrar, de 20 de alzada, esquilado, propiedad de vecino de Villaquejada, José García; se ruega a la persona que lo encuentre recogido y en cuyo poder se encuentre lo comunique a su dueño.

Núm. 232.—8,00 ptas.

Banco Urquijo Vascongado

SUCURSAL DE PONFERRADA

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de esta Sucursal, n.º 630, se hace público que si en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, no hubiera recibido reclamación alguna, se expedirá otra nueva, quedando anulada la anterior.

Núm. 233.—10,00 ptas.

Ata de la Diputación